







RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 404985

OBJETO: 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 29.709.752,96 €

IMPORTE DEL IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de

Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.709.752,96 €

VALOR ESTIMADO: 65.361.456,51 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 03 de junio de 2025 del expediente CONTR 2025 404985 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de junio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ			16/06/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGw7NVi4wlSd7GYXNe9J4f9s96N2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		









PRESIDENTE DE LA MESA:

Sonia Simón Hernández

VOCALES:

Manuel Ayala Martínez Inmaculada Fornieles Martínez

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORIA JURÍDICA:

Blanca Oses Giménez de Aragón

SECRETARIA:

Isabel Ma Reina Hernández

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL **INTERNO:**

Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Pedro Sánchez Benavente

SUPLENTES VOCALES:

Francisco Blanes Escamilla Sergio Herrera Martínez

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORIA JURIDICA:

María Amidea Navarro González Fernando Michoa García Sonia Peláez Gálvez

Silvia Córdoba Rubio Pilar Cala Llorente

SUPLENTE SECRETARIA:

Encarnación Morales Rodríguez

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:

Diego González Borrero

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa) Juan Ignacio Barrio Feu (Administrador de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa).

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA